



002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA SOCIEDAD ANONIMA

" COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO "NO. C
7935251TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco; ante mi, Pablo Francisco Corral, Escribano quinto de los del número de este Cantón; y los testigos que al final se expresarán, compareció el señor don Victor José Maspons y Bigas, ecuatoriano, empleado de estado soltero, mayor de edad, de este domicilio, con la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede a nombre y en representación como Gerente de la Sociedad Anónima "Compañía de Intercambio y Crédito", debidamente autorizado para este acto por el Directorio de dicha Compañía en su sesión de siete de los corrientes, para su otorgamiento, con entera libertad me presentó para que eleve a escritura pública la minuta respectiva; la lista de suscriptores y el Estado de las entregas en caja por cuenta de las acciones; el documento habilitante con el cual legitima su intervención el compareciente, y las copias auténticas de las actas de las sesiones del Directorio y Junta General de Accionistas de la mencionada Compañía de Intercambio y Crédito, celebradas los días siete y catorce del mes y año en curso, - respectivamente; debiendo éstas agregarse original al Registro y siendo el tenor

o texto de las demás piezas , el siguiente :- M I N U -
T A .- SEÑOR ESCRIBANO :- sírvase extender en su Regis-
tro de Escrituras públicas una por la cual conste lo si -
guiente :- P R I M E R A .- El Directorio de la Compañía
de Intercambio y Crédito , en la sesión celebrada el día
siete de Diciembre del presente año , a las doce del día ,
acordó proponer a la Junta General de Accionistas de la
misma Compañía el aumento del capital social y la Refor-
ma de los Estatutos y me autorizó , por su parte , para que
otorgue la correspondiente escritura pública y practique
las diligencias judiciales respectivas , caso de que la Jun-
ta General acuerde dicho aumento de Capital y reforma de
los Estatutos , y en los términos que élla lo resuelva ;
todo lo cual consta del acta de la aludida sesión que en
copia auténtica adjunto.- S E G U N D A .- La Junta General
de Accionistas de la mencionada Compañía , en sesión cele-
brada el día sábado catroce de Diciembre del presente año
mil novecientos treinta y cinco , a las doce y media del
día , convocada especialmente para el objeto , conoció de
la aludida propuesta del Directorio , y acordó : aumentar
el capital de la Compañía en DOSCIENTOS MIL SUCRES MAS ;
representado el valor del aumento en doscientas acciones
de un mil sucres cada una , emitidas al portador , indivisi-
bles , numeradas del trescientos uno al quinientos inclu-
sive y suscritas , de conformidad con los Estatutos , por
el presidente del Directorio y por un Gerente ; y reformar
el artículo segundo de los Estatutos en la parte relacionada
con el monto del capital social , el número de acciones



NO. C
7935252



TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS

y la numeración de estas, a fin de ponerlo en relación con el aumento de capital acordado y con el que se llevó a efecto el año mil novecientos veinte y cinco; suprimiendo, además, la penúltima parte de dicho artículo, desde donde dice: "puede emitir ..." - hasta donde dice: "... a su favor" subsistiendo todo lo demás de dicho artículo, el cual dirá así: - ARTICULO - SEGUNDO - La Compañía de Intercambio y Crédito S. A., fija el domicilio en la ciudad de Guayaquil, pero puede establecer sucursales o Agencias dentro y fuera de la Nación Ecuatoriana. - El plazo de duración es de veinte y cinco años contados según el Calendario, desde el día veinte y ocho del presente mes (Junio de mil novecientos veinte y cuatro). El capital social es el de QUINIENTOS MIL SUQUES, representado en quinientas acciones de un mil sucres cada una, emitidas al portador, indivisibles, numeradas del uno al quinientos inclusive, suscritas por el Presidente del Directorio y un Gerente. El capital social podrá aumentarse hasta la suma de un millón de sucres, si así lo exigen los negocios de la Compañía. Tanto el aumento del capital como el número de acciones que deban emitirse, lo acordará la Junta General de Accionistas a propuesta del Directorio. Tiene por órganos la Junta General, el Directorio y dos Gerentes. Ejecuta todos los actos y contratos de comercio autorizados por la Ley; para seguridad de los contratos y operaciones principales, celebra toda clase de contratos accesorios y especialmente los de fianza, prenda e hipoteca, y reparte los beneficios líquidos recaudados en el

1 tiempo , modo y forma acordados aqui mismo " .- La Junta -
2 General , en la misma sesión , me autorizó especialmente pa-
3 ra que procediese libremente a la suscripción de las nue -
4 vas acciones , y para que inmediatamente de efectuada dicha
5 suscripción procediese a otorgar la correspondiente escri-
6 tura pública , a obtener la aprobación judicial respectiva
7 y a practicar todas las diligencias necesarias para que el
8 aumento de capital y reforma mencionados surtan sus efec -
9 tos legales .- Todos estos particulares constan en la copia
10 auténtica adjunta del acta de la referida sesión .- T E R -
11 C E R A .- que ha sido suscrita ya la totalidad del aumen-
12 to indicado en la cláusula anterior , o sea la cantidad
13 de doscientos mil sucres .- Los suscriptores de las doscien-
14 tas acciones correspondientes al referido aumento , con
15 determinación de sus domicilios , cantidades de acciones
16 suscritas por cada uno ; así como el porcentaje de ellas
17 ya pagado , constan de los documentos que adjunto .- C U A R -
18 T A .- En mérito de los antecedentes indicados en las tres
19 cláusulas precedentes , yo , Victor José Maspons , a nombre
20 en representación y como Gerente de la Compañía de Inter -
21 cambio y Crédito , sociedad anónima , domiciliada en esta
22 ciudad , declaro aumentado el capital de la Compañía que
23 represento a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES y reforma -
24 do el artículo segundo de los Estatutos sociales en los
25 términos puntualizados en la cláusula segunda de esta es-
26 critura , constantes también en el acta de la expresada
27 sesión de Junta General , a fin de que tal reforma quede
28 incorporada en los "estatutos de la citada Compañía ,.- Sir -



NO. C
7935251



TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA SOCIEDAD ANONIMA

" COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO "

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco ; ante mi , Pablo Francisco Corral , Escribano quinto de los del número de este Cantón ; y los testigos que al final se expresarán , compareció el señor don Victor José Maspons y Bigas , ecuatoriano , empleado de estado soltero , mayor de edad , de este domicilio , con la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar , a quien he conocido personalmente , doy fé .- Bien instruido en la naturaleza y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , a la que procede a nombre y en representación como Gerente de la Sociedad Anónima " Compañía de Intercambio y Crédito " , debidamente autorizado para este acto por el Directorio de dicha Compañía en su sesión de siete de los corrientes , para su otorgamiento , con entera libertad me presentó para que eleve a escritura pública la minuta respectiva ; la lista de suscriptores y el Estado de las entregas en caja por cuenta de las acciones ; el documento habilitante con el cual legitima su intervención el compareciente , y las copias auténticas de las actas de las sesiones del Directorio y Junta General de Accionistas de la mencionada Compañía de Intercambio y Crédito , celebradas los días siete y catorce del mes y año en curso ,- respectivamente ; debiendo éstas agregarse original al Re-gistro y siendo el tenor

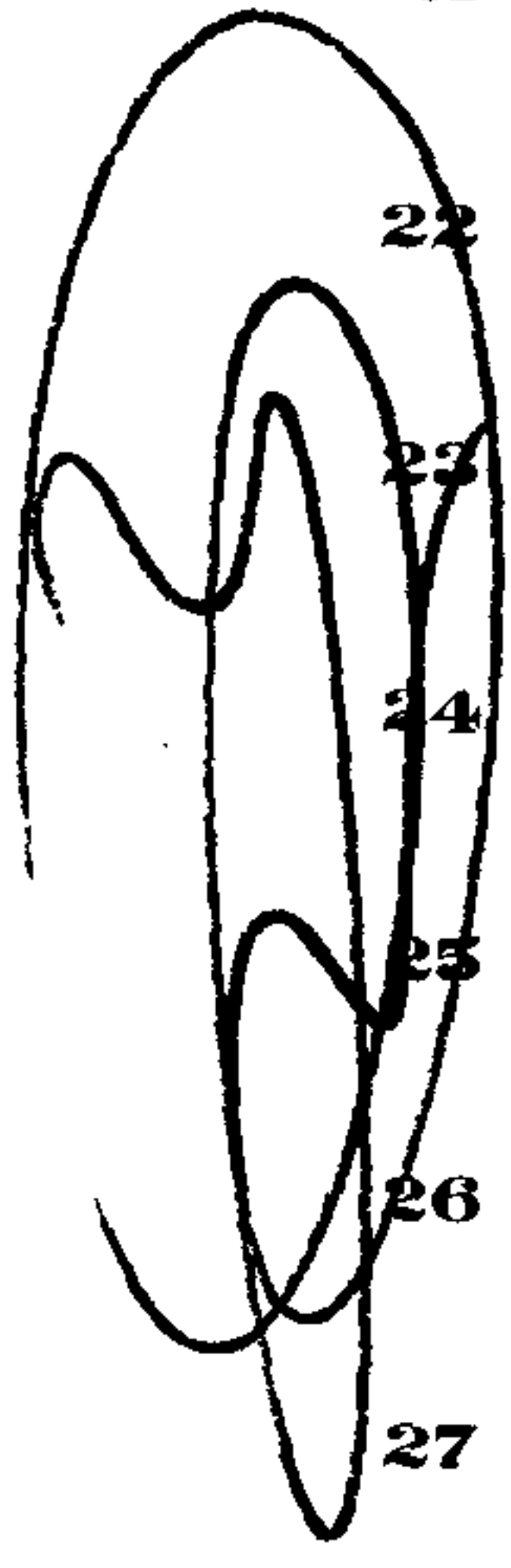
o texto de las demás piezas , el siguiente :- M I N U -
T A .- SENOR ESCRIBANO :- sírvase extender en su Registro de Escrituras públicas una por la cual conste lo siguiente :- P R I M E R A .- El Directorio de la Compañía de Intercambio y Crédito , en la sesión celebrada el día siete de Diciembre del presente año , a las doce del día , acordó proponer a la Junta General de Accionistas de la misma Compañía el aumento del capital social y la Reforma de los Estatutos y me autorizó , por su parte , para que otorgue la correspondiente escritura pública y practique las diligencias judiciales respectivas , caso de que la Junta General acuerde dicho aumento de Capital y reforma de los Estatutos , y en los términos que ella lo resuelva ; todo lo cual consta del acta de la aludida sesión que en copia auténtica adjunto.- S E G U N D A .- La Junta General de Accionistas de la mencionada Compañía , en sesión celebrada el día sábado catorce de Diciembre del presente año mil novecientos treinta y cinco , a las doce y media del día , convocada especialmente para el objeto , conoció de la aludida propuesta del Directorio , y acordó : aumentar el capital de la Compañía en DOSCIENTOS MIL SUCRES MAS ; representado el valor del aumento en doscientas acciones de un mil sucres cada una , emitidas al portador , indivisibles , numeradas del trescientos uno al quinientos inclusive y suscritas , de conformidad con los Estatutos , por el Presidente del Directorio y por un Gerente ; y reformar el artículo segundo de los Estatutos en la parte relacionada con el monto del capital social , el número de acciones



NO. C
7935252



TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



y la numeración de estas, a fin de ponerlo en relación con el aumento de capital acordado y con el que se llevó a efecto el año mil novecientos veinte y cinco, suprimiendo, además, la penúltima parte de dicho artículo, desde donde dice: "puede emitir ..." - hasta donde dice: "... a su favor" subsistiendo todo lo demás de dicho artículo, el cual dirá así: - "ARTICULO - SEGUNDO.- La Compañía de Intercambio y Crédito S. A., fija el domicilio en la ciudad de Guayaquil, pero puede establecer sucursales o Agencias dentro y fuera de la Nación Ecuatoriana.- El plazo de duración es de veinte y cinco años contados según el Calendario, desde el día veinte y ocho del presente mes (Junio de mil novecientos veinte y cuatro) ✓ El capital social es el de QUINIENTOS MIL SUQUES, representado en quinientas acciones de un mil sucres cada una, emitidas al portador, indivisibles, numeradas del uno al quinientos inclusive, suscritas por el Presidente del Directorio y un Gerente. El capital social podrá aumentarse hasta la suma de un millón de sucres, si así lo exigen los negocios de la Compañía. Tanto el aumento del capital como el número de acciones que deban emitirse, lo acordará la Junta General de Accionistas a propuesta del Directorio. Tiene por órganos la Junta General, el Directorio y dos Gerentes. Ejecuta todos los actos y contratos de comercio autorizados por la Ley; para seguridad de los contratos y operaciones principales, celebra toda clase de contratos accesorios y especialmente los de fianza, prenda e hipoteca, y reparte los beneficios líquidos recaudados en el

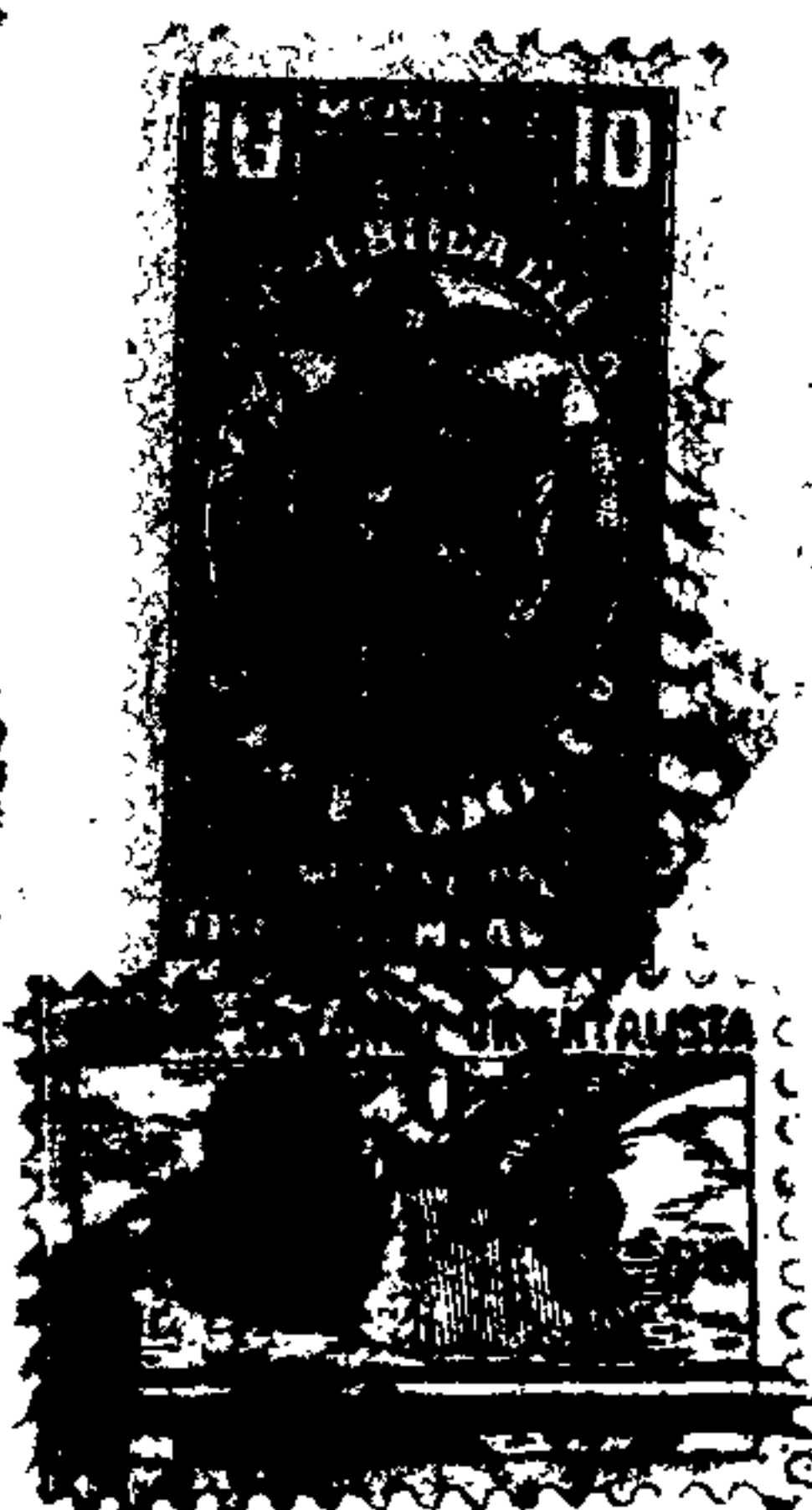
1 tiempo , modo y forma acordados aqui mismo " .- La Junta
2 General , en la misma sesión , me autorizó especialmente pa-
3 ra que procediese libremente a la suscripción de las nue -
4 vas acciones , y para que inmediatamente de efectuada dicha
5 suscripción procediese a otorgar la correspondiente escri-
6 tura pública , a obtener la aprobación judicial respectiva
7 y a practicar todas las diligencias necesarias para que el
8 aumento de capital y reforma mencionados surtan sus efec -
9 tos legales .- Todos estos particulares constan en la copia
10 auténtica adjunta del acta de la referida sesión .- T E R -
11 C E R A .- que ha sido suscrita ya la totalidad del aumen-
12 to indicado en la cláusula anterior , o sea la cantidad
13 de doscientos mil sucres .- Los suscriptores de las doscien-
14 tas acciones correspondientes al referido aumento , con
15 determinación de sus domicilios , cantidades de acciones
16 suscritas por cada uno ; así como el porcentaje de ellas
17 ya pagado , constan de los documentos que adjunto .- C U A R -
18 T A .- En mérito de los antecedentes indicados en las tres
19 cláusulas precedentes , yo , Victor José Maspons , a nombre
20 en representación y como Gerente de la Compañía de Inter -
21 cambio y Crédito , sociedad anónima , domiciliada en esta
22 ciudad , declaro aumentado el capital de la Compañía que
23 represento a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES y reforma -
24 do el artículo segundo de los Estatutos sociales en los
25 términos puntualizados en la cláusula segunda de esta es-
26 critura , constantes también en el acta de la expresada
27 sesión de Junta General , a fin de que tal reforma quede
28 incorporada en los Estatutos de la citada Compañía , - Sir -



NO. C
7935253



TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



1 vase señor Escribano , agregar las demás cláusulas de es -
2 tilo e insertar el nombramiento que acredita mi carácter
3 de Gerente de la mencionada Compañía de Intercambio y Cré -
4 dito, la Lista de Suscriptores y el Estado de las entregas
5 en Caja por cuenta de las acciones , documentos que al e -
6 fecto acompaño .- Agregue a su Protocolo la copia auténtica
7 que adjunto de las actas de las referidas sesiones de Jun -
8 ta General y de Directorio de la expresada Compañía , y ex -
9 prese para los debidos efectos , que los "statutos de la
10 Compañía están incorporados en la matriz que está a su car -
11 go , con fecha veinte y ocho de Junio de mil novecientos
12 veinte y cuatro , y protocolizados en copia junto con las
13 diligencias y certificaciones respectivas con fecha siete
14 de Junio del mismo año y haga constar también que el au -
15 mento de capital , anterior al presente , consta incorpora -
16 do en la misma Matriz , con fecha cinco de Febrero de mil
17 novecientos veinte y cinco .- Guayaquil , veinte y uno de
18 Diciembre de mil novecientos treinta y cinco .- (firmado)
19 Victor J. Maspons .- A petición del compareciente se trans -
20 cribe a continuación el artículo séptimo de los Estatutos
21 de la Compañía de Intercambio y Crédito Sociedad Anónima ,
22 que fué presentado , el cual dice así :- " Artículo Séptimo .-
23 Los Gerentes o el Sub - Gerente , son , indistintamente ,
24 representantes legales de la Compañía, judicial y extrajudi -
25 cialmente , dentro y fuera de la República del Ecuador ,
26 cuando estén en el ejercicio de sus funciones , de modo que
27 la firma de uno cualquiera de los Gerentes o del Sub - Ge -
28 rente , bajo la denominación social , obliga a la Compañía .-

1 A juicio del Directorio podrá establecerse que para el
2 uso de la firma social, serán necesarias las firmas de
3 los dos Gerentes o las de un Gerente y el Sub - Gerente, -
4 El Gerente o el Sub - Gerente, en los actos que ejecute
5 y en los contratos que celebre a nombre de la Compañía ha
6 de firmar así: por la Compañía de Intercambio y Crédito
7 S. A." (la firma: Gerente o Sub - Gerente) .- Los Geren-
8 tes y Sub.- Gerente administran los negocios, bienes y
9 propiedades de la Compañía, ejecutan las resoluciones cu-
10 yo cumplimiento le encomiende la Junta General o el Direc-
11 torio y cualquiera de ellas nombra fijándoles sueldo men-
12 sual y remueven en cualquier tiempo, factores, dependien-
13 tes, procuradores judiciales, mandatarios y demás emplea-
14 dos, cuyo nombramiento no esté atribuido a los otros ór-
15 ganos de la Compañía. (Es copia del original al que me re-
16 mito) .- Lista de suscriptores del aumento de capital de la
17 Compañía Anónima Compañía de Intercambio y Crédito " acor-
18 dado en la sesión de la Junta General de Accionistas ce-
19 lebrada el catorce de Diciembre de mil novecientos treinta
20 y cinco .- Pedro Maspons - Guayaquil - Ciento ochenta accio-
21 nes .- Valor pagado: Noventa mil sucres .- Victor J. Mas-
22 pons .- Guayaquil .- Diez acciones .- Valor pagado: Cinco
23 mil sucres .- Santiago Maspons - Guayaquil .- Diez acciones
24 Valor pagado: Cinco mil sucres .- Guayaquil, Diciembre
25 veinte de mil novecientos treinta y cinco .- Por la Com-
26 pañía de Intercambio y Crédito S. A. - (firmado) .- Vic-
27 tor J. Maspons .- Gerente " .- Estado de las entregas en Caja
28 por cuenta de las acciones correspondientes al aumento de ca -



NO. C
7935254



TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



1 pital acordado por la Junta General de la Compañía de In-
2 tercambio y Crédito, en la sesión celebrada el catorce
3 de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.- Diciem-
4 bre, dieciocho.- Pedro Maspons.- Pagado en esta fecha el
5 cincuenta por ciento del valor de las ciento ochenta accio-
6 nes números trescientos uno al cuatrocientos ochenta, que
7 ha suscrito.- Noventa mil sucres.- Diciembre veinte: Vic-
8 tor J. Maspons.- Pagado en esta fecha el cincuenta por
9 ciento del valor de las diez acciones números cuatrocientos
10 ochenta y uno al cuatrocientos noventa, que ha suscrito
11 Cinco mil sucres.- Diciembre veinte. Santiago Maspons.-
12 Pagado en esta fecha el cincuenta por ciento del valor de
13 las diez acciones números cuatrocientos noventa y uno al
14 quinientos que ha suscrito.- Cinco mil sucres.- Cien mil
15 sucres.- Guayaquil, diciembre veinte de mil novecientos
16 treinta y cinco.- Por la Compañía de Intercambio y Crédito
17 S. A. + (firmado).- Victor J. Maspons.- Gerente.- Docu-
18 mento Habilitante.- Compañía de Intercambio y Crédito S.A.-
19 Guayaquil, veinte y dos de enero de mil novecientos trein-
20 ta y cinco.- Señor Victor José Maspons y Bigas.- Ciudad.-
21 Muy señor mío :- La Junta General de Accionistas de la
22 Compañía de Intercambio y Crédito, en sesión celebrada el
23 veinte y uno del presente mes, tuvo el acierto de nombrar
24 a usted, Gerente de la Compañía, por el período que expi-
25 ra el siete de Julio de mil novecientos treinta y nueve,
26 con todas las facultades que el artículo séptimo de los Es-
27 tamentos confiere a los Gerentes de la Compañía.- Al commi-
28 Car a usted este particular me es grato felicitarle por tan

1 me recida designación y encarecerle se sirva entrar en po-
2 sesión del cargo a la brevedad posible .- Atento y S. S.-
3 (firmado).- Carlos Borja Cabezas .- Carlos Borja Cabezas
4 Primer Director Principal y Presidente de la Junta .- Son
5 Copias de sus respectivos originales que fueron devueltos ,
6 quedando archivada la minuta).- En consecuencia , el compa-
7 reciente señor don Victor José Maspons y Bigas , a nombre
8 y en representación como Gerente de la Sociedad Anónima "
9 Compañía de Intercambio y Crédito , se ratifica y reconoce
10 como suya la preinserta minuta , la misma que de conformi -
11 dad con la ley queda elevada a escritura pública para
12 que surta los efectos legales ; expresando que para dar cum-
13 plimiento a las prescripciones del Código de Comercio ,
14 en lo referente al registro , inscripción , publicación ,
15 fijación , anotación , atcéteras , de esta escritura faculta
16 al suscrito escribano .- Se agrega a este Registro y queda
17 protocolizado formando parte integrante de este instrumento
18 las copias auténticas de las actas de las sesiones del Di-
19 rectorio y Junta General de Accionistas de la mencionada
20 Compañía de Intercambio y Crédito a que se ha hecho refe-
21 rencia , documentos que se transcribirán en todos los tes-
22 timonios que de la presente se dieren .- Leída esta escri-
23 tura de principio a fin , por mi el Escribano , en alta voz ,
24 al otorgante , a presencia de los testigos mayores de edad ,
25 de este domicilio e idóneos señores Luis Antonio Neira ,
26 Eduardo García Paz y Miño y Félix Serrano , a quienes de
27 conocer igualmente , doy fé , dicho señor otorgante la aprue-
28 ba , se ratifica en todas sus partes y firma con los testigos



NO. C
7935255



TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



expresados y conmigo el Escribano , en unidad de acto , de
todo lo cual doy fe.- por la Compañía de Intercambio y Cré-
dito S. A. - (firmado).- Victor J. Maspons .- Gerente .-
Testigo :- Luis A. Neira .- Testigo :- E. García P .- Testigo:-
F. Ferrano .- P. F. Corral .- Escribano .- Señor Alcalde Can-
tonal - Dignese ordenar que el Escribano don Pablo Francisco
Corral , confiera a continuación copia auténtica del acta
de la sesión de Junta General de Accionistas de la Compa-
ñía de Intercambio y Crédito , celebrada el día ^{catorce} sábado/ del
presente mes de Diciembre y del acta de la sesión de Direc-
torio , de la misma Compañía , verificada el día sábado
siete de Diciembre del presente año , a las doce del día .
Acompaño para el efecto los respectivos libros de actas
de Junta General y de Directorio de la citada Compañía .-
Solicito también se sirva disponer que , una vez conferida
la copia se me entregue ésta y se me devuelva los Libros
en referencia .- Es Justicia , etcétera .- (firmado) .-
Victor J. Maspons .- presentado a las nueve de la mañana .-
Guayaquil , diciembre veinte de mil novecientos treinta y
cinco .- Testigo : B. Garcés .- Testigo : J. R. Torres M .-
Corral .- Guayaquil , diciembre veinte de mil novecientos
treinta y cinco , las diez a.m.- El Escribano Pablo Francis-
co Corral , confiera las copias a que se refiere el escrito
anterior ; y hecho entréguese al peticionario .- (firmado) .-
Aguirre Aparicio .- Proveyó y firmó el decreto anterior el
señor doctor don Ricardo Aguirre Aparicio , Alcalde Primero
Cantonial .- Guayaquil , Diciembre veinte de mil novecientos
treinta y cinco ; las diez de la mañana .- Corral .- Diligencia:-

1 No cito al peticionario , por cuanto no ha señalado domi -
2 cilio para las citaciones .- Guayaquil , Diciembre veinte de
3 mil novecientos treinta y cinco .- Corral .- COMPULSA .- AC-
4 ta número treinta y tres .- En Guayaquil , a siete de Di-
5 ciembre de mil novecientos treinta y cinco .- A las doce del
6 día , previa convocatoria de la Gerencia se reunieron en el
7 local social , calle Malecón número ochocientos cinco , de
8 esta ciudad , en sesión del Directorio de la Compañía de
9 Intercambio y Crédito , los señores doctor Carlos Borja Ca -
10 bezas , Alex Ashton y Aquiles Rodríguez Primero y Segundo
11 Directores Principales y Primero Suplente , respectivamente
12 y el señor Victor José Maspons y Bigas , Gerentes .- Se hace
13 constar que el primer Director Suplente señor Aquiles Rodrí-
14 guez concurre a esta sesión por encontrarse ausente en el
15 exterior , el segundo Director Principal señor Pablo Manuel
16 Maspons y Bigas .- Presidente de esta sesión de Directorio
17 el doctor Carlos Borja Cabezas , en su carácter de Primer
18 Director Principal , quien la declaró instala por haber el-
19 quorum respectivo , de acuerdo con los Estatutos .- Actúo de
20 Secretario el suscrito Gerente .- A continuación el señor
21 presidente expuso : que ha convocado a los señores Directo -
22 res para esta sesión con el objeto de tratar sobre la con-
23 veniencia de aumentar el capital social , que actualmente
24 es de trescientos mil sucres , a quinientos mil sucres .-
25 Que , en su concepto este aumento resultará beneficioso
26 para los intereses de la Compañía por cuanto habiendo entra-
27 do en un periodo de actividad el comercio interno y exter-
28 no del país después del estado de abatimiento en que ha es -



NO. C
7935256



TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



1 tado desde el año mil novecientos treinta a causa de la agu-
2 da crisis económica que azotó la mayoría de los países, in-
3 clusive el Ecuador, es necesario que la Compañía se encuen-
4 tre en aptitud de desarrollar sus líneas de negocios y
5 aprovechar estas circunstancias favorables, disponiendo pa-
6 ra ello del capital suficiente.- que actualmente, como
7 saben los señores Directores y accionistas, la Compañía
8 ha logrado desembover sus actividades y elevar sus nego-
9 cios a un grado de intensidad muy satisfactorio y en igual
10 relación ha visto aumentar sus créditos en las institucio-
11 nes bancarias nacionales, en términos que dispone en con-
12 junto de una suma respetable para hacer frente a la com-
13 pra de los productos exportables; pero que en atención
14 al creciente aumento en el volumen de las cosechas de ta-
15 les productos, por la mayor extensión de los cultivos y
16 sembríos, así como también, al aumento muy significativo
17 de muchos otros renglones de exportación, ya que es mar-
18 cada la tendencia de abrir mercados en el exterior para
19 varios artículos que antes no se exportaban, La Compañía
20 debe seguir una política que le coloque en capacidad de
21 aprovechar el desarrollo del comercio de exportación ecua-
22 toriano, sin comprometer el índice de solidez en que aho-
23 ra se encuentra (La Compañía) por todo lo cual, sería
24 muy oportuno el aumento del Capital Social, en cuya opi-
25 nión están de acuerdo muchos de los señores accionistas
26 según conversaciones privadas que ha tenido con ellos.-
27 Oído esta exposición, los demás señores Directores concu-
28 rrentes se pronunciaron en igual sentido, y por moción del

1 Director Suplente señor Aquiles Rodríguez con apoyo del Di -
2 rector Principal señor Alex Ashton se resolvió por unani -
3 midad proponer a la Junta General de la Compañía el men-
4 cionado aumento de capital en doscientos mil sucres más.,
5 de modo que el capital social sea de quinientos mil su -
6 cres - El valor del aumento , es decir los doscientos mil
7 sucres , debe ser dividido en doscientas acciones de un
8 mil sucres cada una , al portador , indivisibles , numeradas
9 del trescientos uno al quinientos , esto es , con las mismas
10 características de las acciones actuales , debiendo ser re-
11 formado el artículo segundo de los Estatutos sociales en con-
12 sonancia con el aumento propuesto , proponiéndose además ,
13 que deben ser preferidos los señores accionistas , en la
14 suscripción de las acciones restantes .- Se autorizó al
15 Gerente de la Compañía señor Victor José Maspons y Bigas
16 para que convoque a la Junta General , con estos objetos ,
17 recomendándole que señale en términos generales entre los
18 objetos de la convocatoria la reforma de los Estatutos
19 a fin de que los señores accionistas puedan proponer a
20 la Junta las reformas que juzgan convenientes introducir
21 en los Estatutos y la Junta General pueda deliberar sobre
22 tales proposiciones y dar la resolución que tenga por bien
23 en la misma sesión .- Se le comisionó , también , para que
24 gestione la suscripción de las nuevas acciones .- El Direc-
25 torio autorizó además al Gerente señor Victor José Maspons
26 y Bigas , para que otorgue la respectiva escritura de
27 aumento de capital y reforma de los Estatutos , caso de
28 que lo acuerde la Junta General , y en los términos que



NO. C
7935257



TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



ella lo resolviera y para que practique las diligencias
legales respectivas .- El señor presidente manifestó que
el Gerente señor Pedro Maspons y Camarasa lo había encar-
gado solicitar del Directorio diez días de licencia a fin
de poder ausentarse a Malinas , para atender el restable-
cimiento de su salud .- El Directorio , en vista de lo ex-
puesto , acordó conceder la licencia de diez días , a con-
tarse desde esta fecha , que solicita el mencionado señor
Gerente .- No habiendo otro asunto de que tratar , se con-
cedió un momento de receso para la redacción del acta , y
hecho , y , reinstala que fué la sesión con los mismos con-
currentes , se dió lectura por el suscrito Secretario de
la presente acta , la misma que fue aprobada sin modifi-
cación alguna .- Con lo que terminó la sesión a la una
de la tarde .- (firmado) .- El Presidente .- Carlos Borja
Cabezas .- El Secretario .- Victor José Maspons y B .- ACTA
NUMERO TREINTA Y DOS DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE AC-
CIONISTAS DE LA COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO , cele-
brada el catorce de Diciembre de mil novecientos treinta
y cinco .- En Guayaquil , a catorce de Diciembre de mil
novecientos treinta y cinco , a las doce y media del día ,
en el local social , calle Malecón , número ochocientos
cinco de esta ciudad , previa convocatoria por la Prensa ,
hecha por la Gerencia , por autorización del Directorio ,
se reunieron en Junta General , los siguientes Accionis-
tas de la Compañía de Intercambio y Crédito , Sociedad Anó-
nima , domiciliada en esta ciudad : señor Efrén Barreto
Suástegui , representando cuarenta y ocho acciones ; doc -

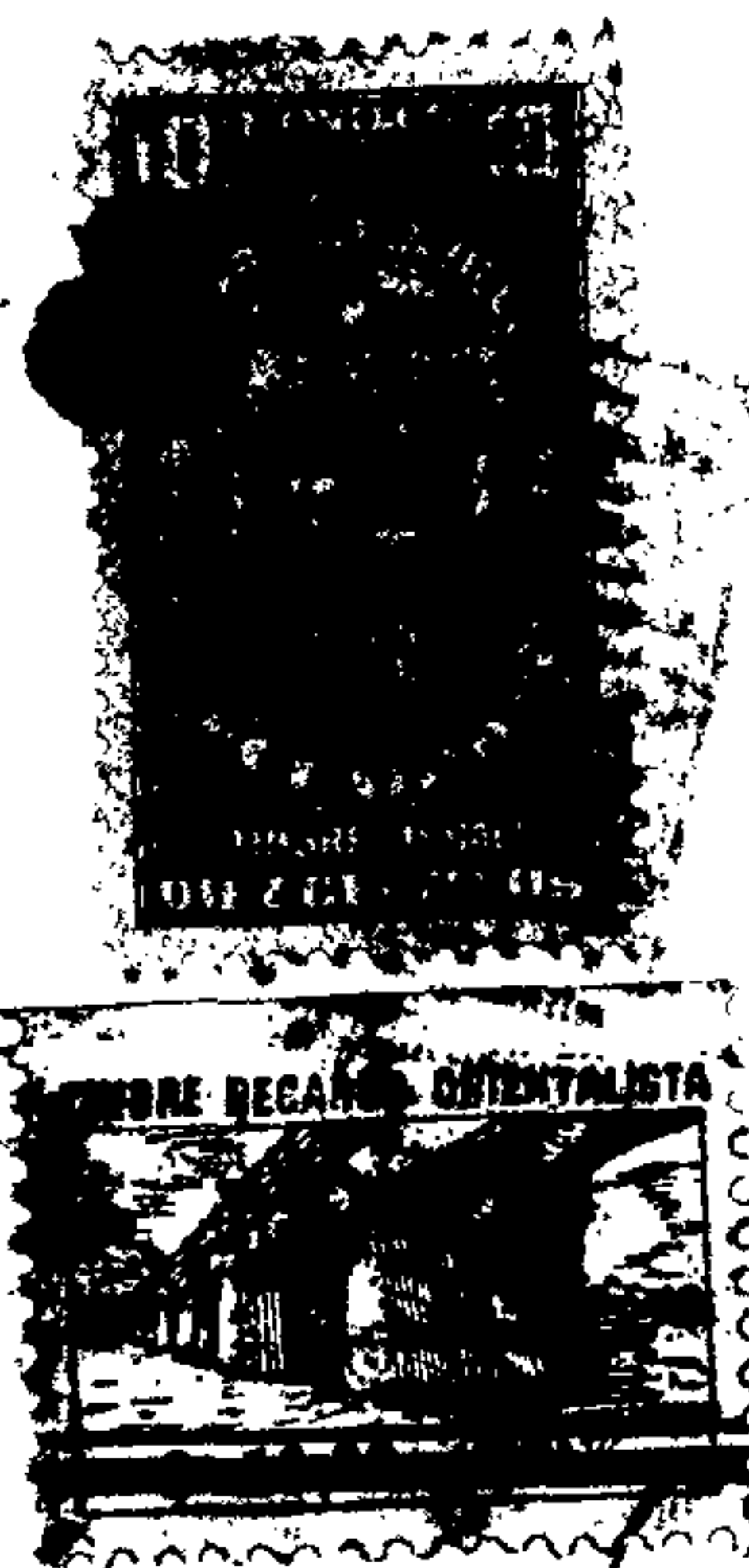
1 tor Carlos Borja Cabezas , representando dos acciones ;
2 señor Aquiles Rodríguez , representado dieciocho accio -
3 nes ; señor Jacinto Sabino Ampuero , representando noventa
4 acciones , señor Victor José Maspons , representando seis
5 acciones , y señor Juan Faguz representando sesenta accio -
6 nes .- presidió la Junta General el doctor Carlos Borja Ca -
7 bezas , en su carácter de Primer Director Principal y ac -
8 tuó como Secretario el suscrito Gerente Victor José Mas -
9 pons .- El señor presidente declaró instalada la sesión por
10 estar representada por los concurrentes a esta Junta Gene -
11 ral , más de la mitad del capital social .- Por disposición
12 de la presidencia el infrascrito Secretario dió lectura de
13 la respectiva convocatoria publicada en el diario " La
14 Prensa " , de esta ciudad , en las ediciones correspondientes
15 a los días diez , once y doce del presente mes , números
16 tres mil setecientos cincuenta y uno , tres mil setecien -
17 tos cincuenta y dos y tres mil setecientos cincuenta y
18 tres , la cual convocatoria es del ^{tenor} texto siguiente : - Com -
19 pañía de Intercambio y Crédito .- Compañía Anónima .- Ca -
20 pital suscrito y pagado trescientos mil sucres .- Por au -
21 torización del Directorio , convoco a los señores Accio -
22 nistas de la Compañía , a Junta General para el ^{Sábado} día / cator -
23 ce del presente mes , a las doce y media del día en el
24 local social calle Malecón número ochocientos cinco , de
25 esta ciudad , con el objeto de deliberar y resolver so -
26 bre la reforma de los Estatutos de la Compañía y también
27 acerca del aumento del capital social que propone el Di -
28 rectorio según resolución tomada al respecto por éste , en



NO. C
7935258



TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



1 la sesión celebrada el siete del corriente .- Guayaquil ,
2 a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco .-
3 Por la Compañía de Intercambio y Crédito S. A. - Victor Jo-
4 sé Maspons .- Gerente .- Acto seguido el señor Presidente
5 manifestó que el Directorio en la sesión celebrada el día
6 siete del presente mes , tomando en cuenta lo conveniente
7 que sería para el mayor desarrollo de las actividades y
8 negocios de la Compañía el aumento del capital social resol-
9 vió por unanimidad de votos proponer a la Junta General de
10 Accionistas aumentar en doscientos mil sucres más el capital
11 social que actualmente es de trescientos mil sucres el va-
12 lor del aumento propuesto deberá estar representado en dos-
13 cientas acciones de un mil sucres cada una , indivisibles ,
14 al portador , numeradas del trescientos uno al quinientos
15 inclusive , y que la colocación de las nuevas acciones se ha-
16 ga preferentemente entre los señores accionistas y en el
17 caso de que éstos no la suscribiesen en su totalidad , sean
18 ofrecidas las restantes al público ; que , además , el Di-
19 rectorio , en la misma sesión , acordó sugerir para el e-
20 vento , de que sea aceptado el aumento de capital social se
21 proceda a reformar los Estatutos en la parte pertinente ,
22 es decir en la relativa al monto del capital social al núme-
23 ro de acciones y a la numeración de ellas .- Agregó el señor
24 Presidente , que en el acta respectiva constan las razones
25 que han inclinado al Directorio para proponer el aludido
26 aumento de capital , y que sometía como somete a la deli-
27 beración de los señores accionistas los puntos expuestos ,
28 los cuales están determinados en la convocatoria para esta

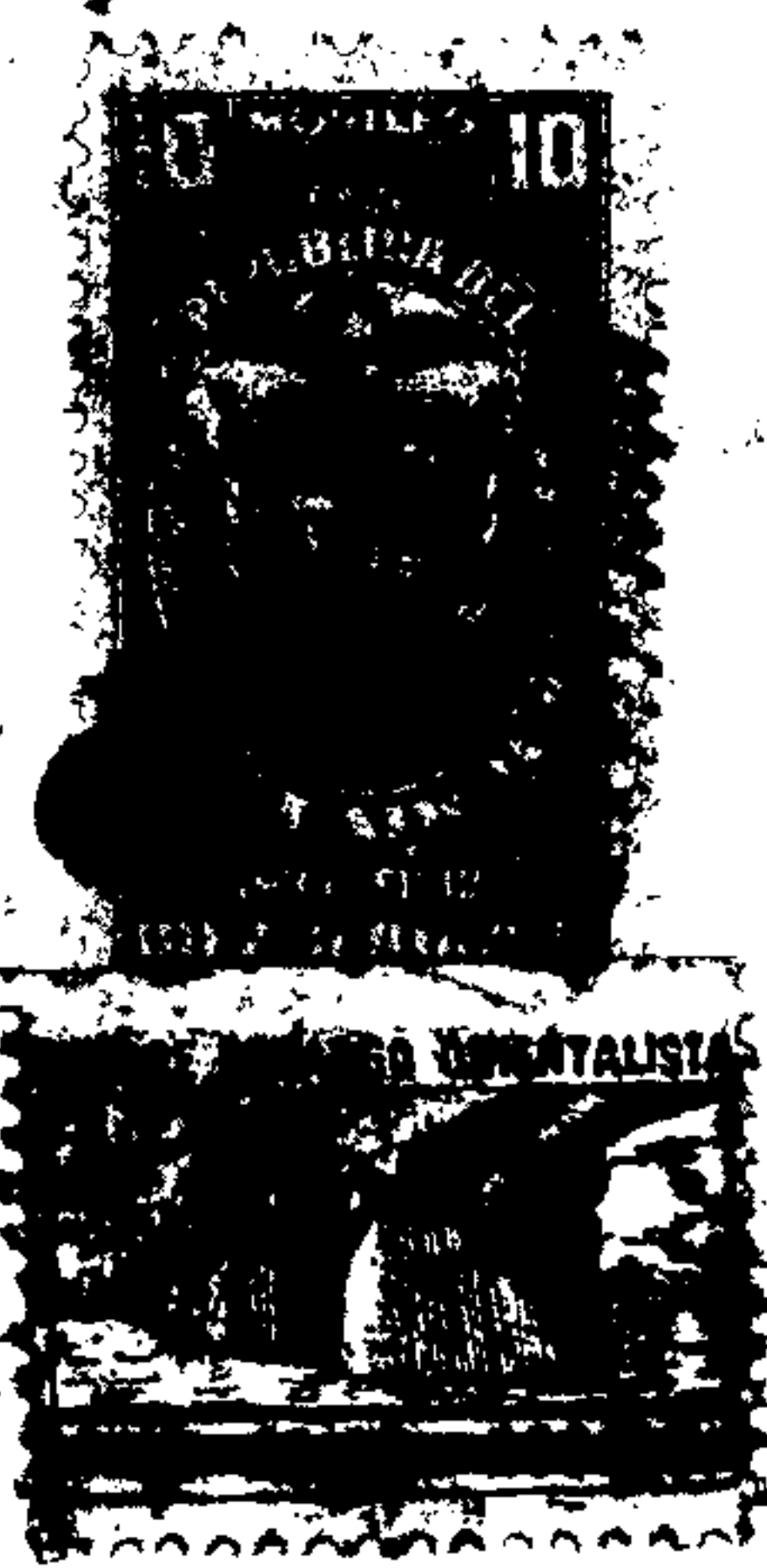
1 sesión - por disposición de la Presidencia, el suscrito Se-
2 cretario, dió lectura del acta de la referida sesión de
3 Directorio celebrada el siete del presente mes.- Conclui-
4 da la lectura, los señores accionistas se pronunciaron
5 favorablemente respecto de las propuestas hechas por el
6 Directorio, y cerrada que fué la discusión, la Junta Gene-
7 ral, por unanimidad de votos, resolvió: A.) Aumentar
8 en doscientos mil sucres más el capital de la Compañía,
9 que actualmente es de trescientos mil sucres, por manera
10 que con el aumento, el capital social ascenderá a la su-
11 ma de quinientos mil sucres; b) Que el valor del aumento
12 acordado, o sea la cantidad de doscientos mil sucres, es-
13 tará representado en doscientas acciones, de un mil sucres
14 cada acción, indivisibles, emitidas al portador, numera-
15 das del trescientos uno al quinientos inclusive; c) Que
16 estas acciones sean colocadas a la par, libremente y que
17 inmediatamente se proceda a la suscripción de ellas, au-
18 torizando ampliamente para el efecto, al Gerente señor
19 Victor José Maspons y Bigas; d) Que los interesados de-
20 berán consignar en efectivo al tiempo de la suscripción,
21 el cincuenta por ciento por lo menos, del valor de las ac-
22 ciones suscritas, debiendo pagar el resto en la Gerencia
23 de la Compañía hasta el treinta y uno del presente mes de
24 Diciembre, a mas tardar; -e) Que conforme lo disponen
25 los Estatutos sociales, las acciones deberán ser firmadas
26 por el presidente del Directorio y por un Gerente; f) Re-
27 formar el artículo segundo de los Estatutos en la parte
28 relacionada con el monto del capital social, el número de



NO. C
7935259



TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



1 acciones y la numeración de éstas, a fin de ponerlo en
2 relación con el aumento de capital acordado en esta sesión
3 y con el que se llevó a efecto, en el año mil novecientos
4 veinte y cinco, previa observación de todas las formali-
5 dades legales, tomándose en cuenta que el capital ini-
6 cial fué solo de doscientos mil sucres; debiendo además,
7 suprimirse la penúltima parte del citado artículo desde don-
8 de dice: " Puede emitir "... hasta donde dice: " A su fa-
9 vor ", subsistiendo todo lo demás de dicho artículo. Por
10 lo tanto, el mencionado artículo, diga: Artículo Segundo:-
11 La Compañía de Intercambio y Crédito S. A., fija el domici-
12 lio en Guayaquil, pero puede establecer Sucursales o Agen-
13 cias dentro y fuera de la Nación Ecuatoriana.- El plazo
14 de duración es de veinte y cinco años contados según el
15 Calendario, desde el día veinte y ocho del presente mes
16 (Julio de mil novecientos veinte y cuatro) El capital
17 social es el de quinientos mil sucres, representados en
18 quinientas acciones de un mil sucres cada una, emitidas
19 al portador, indivisibles, numeradas del uno al quinientos
20 inclusive, suscritas por el presidente del Directorio y
21 un Gerente.- El Capital Social podrá aumentarse hasta la
22 suma de un millón de sucres, si así lo exigen, los nego-
23 cios de la Compañía.- Tanto el aumento del capital como el
24 número de acciones que deban emitirse, lo acordará la Jun-
25 ta General de Accionistas, a propuesta del Directorio.
26 Tiene por órganos la Junta General, el Directorio y dos
27 Gerentes, ejecuta todos los actos y contratos de Comercio
28 autorizados por la Ley, para seguridad de los contratos y

1 operaciones principales , celebra toda clase de contratos
2 accesorios y especialmente , los de fianza , prenda e hipo-
3 teca y reparte los beneficios líquidos recaudados en el
4 tiempo , modo y forma acordados aqui mismo " .- La Junta
5 General resolvió , además , que se proceda a llenar todos
6 los trámites necesarios para el perfeccionamiento del au-
7 mento de capital y reforma arriba puntualizados , y al efec-
8 to se autorizó al Gerente de la Compañía señor Victor Jo -
9 sé Maspons y Bigas , para que tan pronto como sean suscri-
10 tas las acciones proceda a otorgar la correspondiente es-
11 critura pública ; para que solicite y obtenga por si o
12 por medio de delegado , la aprobación judicial , registro ,
13 inscripción , remisión , fijación , publicación respectivas
14 y cumpla los demás requisitos legales para la validez
15 de las antedichas resoluciones , autorizándole ampliamente
16 para la práctica de las actuaciones judiciales correspon-
17 dientes .- El señor Presidente manifestó a los señores Ac -
18 cionistas que el Directorio en la sesión arriba indicada
19 concedió diez dias de licencia a contarse desde el siete
20 del presente mes al Gerente señor Pedro Maspons y Camara-
21 sa , quien la había solicitado por motivos de salud y pa-
22 ra poder ausentarse de esta ciudad durante ese lapso .-
23 Por no haber otro asunto de que tratar la Presidencia
24 concedió un receso para la redacción del acta y hecho , y
25 reinstalada que fué la sesión con los mismos señores
26 accionistas se dió lectura de la presente acta siendo a-
27 probada por unanimidad de votos . Con lo que terminó la
28 sesión a la una y media de la tarde (firmado) .- El Pre-



NO. C
8009324

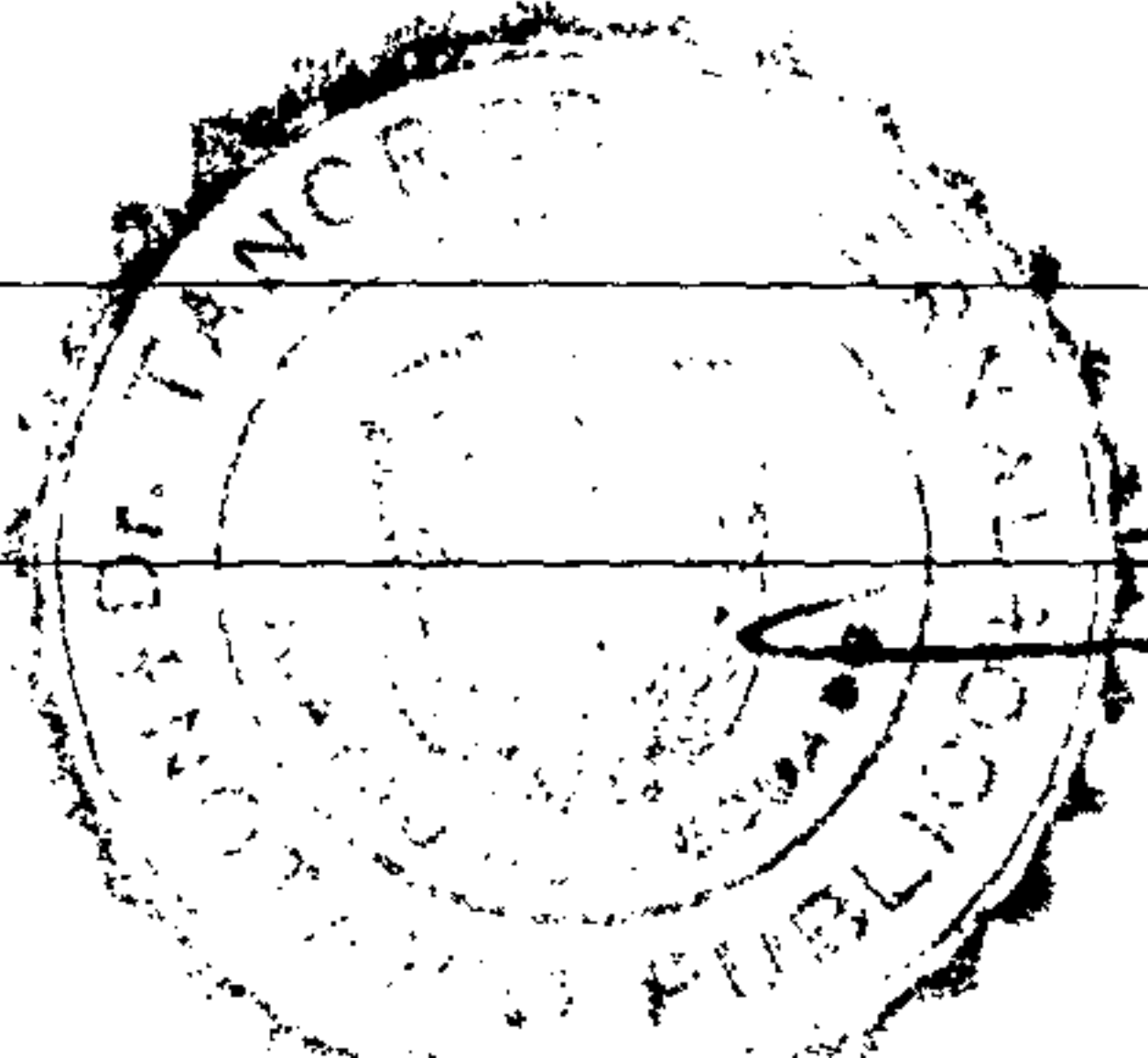


TIBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



1 sidente .- Carlos Borja Cabezas .- El Secretario .- Victor José
2 Maspons .- Esta conforme con sus originales que constan en los
3 Libros de Actas del Directorio de la Compañía de Intercambio
4 y Crédito Sociedad Anónima , de fojas noventa y dos a fo-
5 jas noventa y cinco , y de la Junta General de Accionistas
6 de la misma Compañía que corre de fojas ciento cincuenta a
7 ciento cincuenta y cuatro , Libros que me fueron puestos a la
8 vista para conferir la presente , a cuyos originales me remi-
9 to en caso necesario , en fé de lo cual , a petición de parte
10 y mandato judicial , confiero la presente que sello y firmo
11 en Guayaquil , a veinte de Diciembre de mil novecientos trein-
12 ta y cinco .- (firmado) .- P. F. Corral .- Escribano .- (Hay
13 un sello) .- Endo .- Maspons-Gerente-Diciembre- Compañía - Aparicio-Camarasa-
14 y-a demás- Vale,- Testado- social- No vale.- Entre líneas-cator-
15 ce- tenor- Sábado- Vale.

16
17 Está conforme con su original que obra de fo-
18 jas mil quinientos cuarenta y siete a mil quinientos cincuen-
19 ta y seis , del Registro de escrituras públicas del año mil
20 novecientos treinta y cinco , correspondiente al Archivo de
21 la Quinta Notaría de este Cantón , que hoy se halla a cargo
22 del suscrito Notario , al cual me remito en caso necesario ;
23 en fé de ello y a petición verbal de parte interesada , confiero
24 esta que según nota marginal , es la QUINTA - COPIA
25 la misma que sello y firmo en Guayaquil , a veinte de Febrero
26 de mil novecientos cincuenta y seis .



[Handwritten signature]